

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2021000068

**ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER URGENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 27 DE DICIEMBRE DE 2021**

**2. APROBACIÓN BASES PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE 15
PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA POR EL SISTEMA DE
CONCURSO OPOSICIÓN. EXP. 4/2021/BASELABFUN**

**“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE
NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA**

(EXP. 4/2021/BASELABFUN)

En la Villa de Parla,

Visto que las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 incluyen un total de QUINCE plazas de personal funcionario Grupo C, subgrupo C2 encuadradas en la Escala de ADMINISTRACIÓN GENERAL, Subescala AUXILIAR, categoría AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Vistas las Bases elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos y el informe técnico que obra en el expediente.

Visto que los criterios generales de las Bases cuya aprobación se propone fueron negociados y acordados en la Mesa General de Negociación celebrada el pasado 17 de diciembre de 2021.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar las **BASES PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE 15 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.**

SEGUNDO. - Publicar, por la vía de urgencia, las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistas las Bases para Cobertura de las Plazas.

Visto el Informe del Técnico de Recursos Humanos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda su aprobación.

3. APROBACIÓN BASES PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE 8 PLAZAS DE AUXILIAR DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXP. 5/2021/BASELABFUN

“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

(EXP. 5/2021/BASELABFUN)

En la Villa de Parla,

Visto que las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2017, 2018, 2020 y 2021 incluyen un total de OCHO plazas de personal LABORAL pertenecientes al grupo de clasificación profesional E, categoría AUXILIAR DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS.

Vistas las Bases elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos y el informe técnico que obra en el expediente.

Visto que los criterios generales de las Bases cuya aprobación se propone fueron negociados y acordados en la Mesa General de Negociación celebrada el pasado 17 de diciembre de 2021.

Por todo lo que antecede vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local

PRIMERO. - Aprobar las **BASES PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE 8 PLAZAS DE AUXILIAR DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA**

SEGUNDO. - Publicar, por la vía de urgencia, las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistas las Bases para Cobertura de las Plazas.

Visto el informe del Técnico de Recursos Humanos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda su aprobación.

4. APROBACION CALENDARIO LABORAL GENERAL PARA EL AÑO 2022 Y EL CALENDARIO LABORAL DEL CENTRO OCUPACIONAL VILLA DE PARLA PARA EL AÑO 2022

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

En la Villa de Parla,

El artículo 18.3 del Acuerdo de materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Parla aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 1 de marzo de 2018, establece que el órgano competente en materia de personal aprobará anualmente, previa negociación con las diferentes Mesas de Negociación, los calendarios laborales correspondientes a los distintos departamentos y servicios municipales.

En este sentido, la Mesa General de Negociación, en su sesión de fecha 17 de diciembre de 2021, ha acordado el Calendario Laboral General y el Calendario Laboral del Centro Ocupacional Villa de Parla para el ejercicio 2022

Vistos los informes que constan en el expediente 8/2021/PACCONPERS:

Informe Técnico de Recursos Humanos

Calendario Laboral General para el ejercicio 2022 acordado en la Mesa General de Negociación

Calendario Laboral del C. Ocupacional Villa de Parla para el ejercicio 2022 acordado en la Mesa General de Negociación.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - APROBAR el CALENDARIO LABORAL GENERAL PARA EL AÑO 2022 que se anexa a la presente propuesta.

SEGUNDO. - APROBAR el CALENDARIO LABORAL DEL CENTRO OCUPACIONAL VILLA DE PARLA PARA EL AÑO 2022 que se anexa a la presente propuesta.

TERCERO. - Dar traslado a las diferentes Áreas Municipales.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Visto el Calendario Laboral General para el ejercicio 2022.

Visto el Calendario Laboral del Centro Ocupacional Villa de Parla para el ejercicio 2022.

Visto el Informe del Técnico de Recursos Humanos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda su aprobación.

5. ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXP. 17/2021/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

En la Villa de Parla,

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato de SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (17/21), y los informes que obran en el expediente.

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2021, se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para adjudicar el contrato para los SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (17/21), los cuales fueron modificados por acuerdo de la citada Junta de Gobierno Local en fecha 8 de abril de 2021.

Tras ser promovida la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentaron en plazo las siguientes ofertas:

- 1.- SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA SME
- 2.- SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL POSTAL SL
- 3.- RECERCA Y DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL SL

La Mesa de Contratación convocada el día 24 de mayo de 2021 para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, acordó admitir las propuestas presentadas por las empresas: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA SME, SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL POSTAL SL y RECERCA Y DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL SL.

El día 3 de junio de 2021, la Mesa de Contratación se reunió para proceder a la apertura del sobre B de “DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES”.

Tras llamar a acto público, comparece el representante de la empresa SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL POSTAL SL. A continuación, se procede a la apertura del sobre B de documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones admitidas, acordando remitirlas para su informe y valoración al Responsable del SAC.

El día 15 de junio de 2021, la Mesa de Contratación se reunió para proceder a la apertura del sobre C de “DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES”. Antes, el Responsable del SAC, da cuenta de su informe de fecha 8 de junio de 2021 sobre valoración de los criterios no valorables en cifras y porcentajes

Acto seguido se llamó a acto público y comparecen los representantes de las empresas SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL POSTAL SL y RECERCA Y DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL SL a quienes se da lectura de la puntuación obtenida por las empresas en los criterios juicio de valor; procediéndose a continuación, la apertura del sobre C de documentación referente a CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES de las proposiciones admitidas. Se acuerda remitir las proposiciones para su informe y valoración al Responsable del SAC, acordando por unanimidad que, en caso de apreciar valores anormales o desproporcionados, se requeriría a las licitadoras la justificación de sus ofertas.

El 18 de junio de 2021 el Responsable del SAC emitió informe relativo a que se detecta una baja temeraria por parte de la empresa RD POST SL, y requiere que la Mesa de Contratación solicite la audiencia a la empresa RD POST SL para que en el plazo de 3 días presente la justificación de la valoración de su oferta, en concreto, el bajo nivel del precio o costes de las Cartas Certificadas, Notificaciones Administrativas y Servicios Adicionales, apartados donde la previsión del volumen de trabajo es mayor según las unidades estimadas en el PPT.

Por Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, de 18 de junio de 2021, se acordó requerir a la empresa RECERCA Y DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL SL (RD POST SL), concediéndole un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta comunicación, para aportar toda la documentación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.4 de LCSP, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en concreto: el bajo nivel del precio o costes de las Cartas Certificadas, Notificaciones Administrativas y Servicios Adicionales, apartados donde la previsión del volumen de trabajo es mayor según las unidades estimadas en el PPT.

El 23 de junio de 2021 la licitadora RD POST SL aporta la documentación para la justificación de la baja anormal.

El día 30 de junio de 2021, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la propuesta de oferta más ventajosa. El Responsable del SAC dio cuenta de su informe de fecha 28 de junio de 2021, relativo a la baja anormal de la licitadora RD POST SL y a la valoración de los criterios valorables en cifras y porcentajes (Sobre C) en base a las proposiciones admitidas. A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta: la exclusión de la proposición de la empresa RD POST SL, en base a la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Igualmente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerir a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA SME, para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa, cuadro de precios unitarios, con un presupuesto máximo autorizado anual de 384.600,75 € + IVA.

Efectuadas las notificaciones y publicados dichos requerimientos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa de Contratación reunida el 3 de agosto de 2021, procedió a la calificación de la documentación aportada por la licitadora propuesta como adjudicataria, informando la Secretaria de la Mesa a la misma que la licitadora SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA SME ha aportado documentación en contestación a los requerimientos efectuados en virtud de Decretos del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de 7 y 26 de julio de 2021, y da cuenta del informe del Responsable del SAC de fecha 29 de julio de 2021 relativo a la solvencia económica, financiera y técnica, además de la concreción de las condiciones de solvencia de la empresa. A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir la citada documentación y remitir el expediente completo para su adjudicación al órgano competente.

En la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2021, se aprobó la adjudicación a la licitadora SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA SME, para la contratación de los SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expediente 17/21), cuadro de precios unitarios, por un presupuesto máximo autorizado anual de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (384.600,75 €) más IVA.

El día 16 de septiembre de 2021 se notifica a este Ayuntamiento de forma telemática el Recurso Especial en Materia de Contratación interpuesto por la representación de la empresa RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL SL contra el acuerdo de exclusión con el informe de valoración sobre la oferta realizada por la licitadora.

Remitido el expediente al TACP, y efectuadas las correspondientes alegaciones, el mismo adoptó con fecha 30 de septiembre de 2021 el acuerdo de desestimar dicho recurso.

El día 16 de septiembre de 2021 se notifica a este Ayuntamiento de forma telemática, el Recurso Especial en Materia de Contratación interpuesto por la representación de la empresa CORREO INTELIGENTE POSTAL SL contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Parla de fecha 19 de agosto de 2021 por el que se acuerda la adjudicación del contrato de Envíos Postales del Ayuntamiento de Parla, sin lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, expediente 17/21, a favor de la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME.

Remitido el expediente al TACP, y efectuadas las correspondientes alegaciones, el mismo adoptó con fecha 7 de octubre de 2021 el acuerdo de estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de CORREO INTELIGENTE POSTAL SL contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Parla, de 19 de Agosto de 2021, por el que se adjudica el contrato de "Servicios de envíos postales del Ayuntamiento de Parla", Expediente 17/21, con retroacción de actuaciones en los términos señalados en el Fundamento de Derecho Quinto.

En la Mesa de Contratación, en su reunión de 8 de noviembre de 2021, antes de proceder a la lectura del informe técnico, la Secretaria informa a la Mesa que el 15 de septiembre de 2021, el TCAP acordó la suspensión del procedimiento de adjudicación de los Servicios Postales, sin lotes, del Ayuntamiento de Parla, (Expte.17/21). La Secretaria da cuenta de la Resolución N° 466/221 del TACP. A continuación, el Responsable del SAC da cuenta de su informe de fecha 2 de noviembre de 2021 relativo a la valoración de los criterios valorables en cifras y porcentajes en base a las proposiciones técnicas admitidas. A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la propuesta de requerir a la empresa CORREO INTELIGENTE POSTAL SL para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa, con un presupuesto máximo autorizado anual de 384.600,75€, más IVA y los siguientes precios unitarios:

SERVICIOS POSTALES	Unidades Estimadas	Precios Unidad (sin IVA) PPT	Total (Precio por Unidad) PPT	Precios Unidad (sin IVA) CI POSTAL	DIFERENCIA CON PPT	Total (Precio por Unidad) CI POSTAL
CARTAS Y TARJETAS NACIONALES						
ORDINARIA LOCAL-NACIONAL						
Hasta 20 gramos normalizadas	4.000	0,700	2.800,00	0,460	-0,24	1.840,00
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	500	0,800	400,00	0,530	-0,27	265,00
Más de 50 hasta 100 gramos	100	1,250	125,00	0,830	-0,42	83,00
Más de 100 hasta 500 gramos	50	2,500	125,00	1,650	-0,85	82,50
Más de 500 hasta 1.000 gramos	25	5,150	128,75	3,400	-1,75	85,00
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos	10	5,600	56,00	3,700	-1,90	37,00
			3.634,75			2.392,50
CERTIFICADA LOCAL-NACIONAL						
Hasta 20 gramos normalizadas	4.000	4,150	16.600,00	2,740	-1,41	10.960,00
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	500	4,250	2.125,00	2,810	-1,44	1.405,00
Más de 50 hasta 100 gramos	500	4,700	2.350,00	3,100	-1,60	1.550,00
Más de 100 hasta 500 gramos	100	5,950	595,00	3,930	-2,02	393,00
Más de 500 hasta 1.000 gramos	25	8,600	215,00	5,680	-2,92	142,00
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos	10	9,050	90,50	5,970	-3,08	59,70
			21.975,50			14.509,70
NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL-NACIONAL						
Hasta 20 gramos normalizadas	45.000	4,150	186.750,00	2,740	-1,41	123.300,00
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	1.000	4,250	4.250,00	2,810	-1,44	2.810,00
Más de 50 hasta 100 gramos	500	4,700	2.350,00	3,100	-1,60	1.550,00
Más de 100 hasta 500 gramos	100	5,950	595,00	3,930	-2,02	393,00
Más de 500 hasta 1.000 gramos	25	8,600	215,00	5,680	-2,92	142,00
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos	10	9,050	90,50	5,970	-3,08	59,70
			194.250,50			128.254,70
SERVICIOS ADICIONALES						
Aviso de recibo	4.000	1,600	6.400,00	1,060	-0,54	4.240,00
Gestión de entrega	45.000	1,950	87.750,00	1,290	-0,66	58.050,00
Retorno de información	45.000	0,700	31.500,00	0,460	-0,24	20.700,00
Prueba de entrega electrónica	45.000	0,850	38.250,00	0,560	-0,29	25.200,00
Digitalización de documentos	4.000	0,210	840,00	0,140	-0,07	560,00
			164.740,00			108.750,00
			OEG PPT 384.600,75			OEG CI POSTAL 253.906,30
			IVA (21%) 80.766,16			IVA (21%) 53.320,45
			CON IVA 465.366,91			CON IVA 307.227,35

Oficinas Postales en el Municipio.

Dirección	Horario	Correo electrónico
C/ San Blas, 7	Lunes a Viernes: de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 H.	parla1@cipostal.es
C/ Santo Tomás de Aquino, 21	Lunes a Viernes: de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 H.	parla2@cipostal.es
C/ Real, 23	Lunes a Viernes: de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 H.	parla3@cipostal.es

Vehículos a Disposición.

Marca	Modelo	Matrícula
Piaggio	Liberty 125	3014KVM
Piaggio	Liberty 125	3039KVM
Piaggio	Liberty 125	3019KVM
Piaggio	Liberty 125	3043KVM

El 3 de diciembre de 2021, reunida la Mesa de Contratación, la Secretaria da cuenta del Informe Técnico de concreción de medios, emitido por el Responsable del SAC de fecha 2 de diciembre de 2021. A su vez también, la Secretaria de la Mesa informa a la misma que la licitadora CORREO INTELIGENTE POSTAL SL ha aportado documentación en contestación al requerimiento efectuado en virtud de Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de 11 de noviembre de 2021, a falta de presentar por la referida licitadora, Declaración Responsable de asumir la franquicia establecida en la póliza de responsabilidad civil. La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerir a la empresa CORREO INTELIGENTE POSTAL, S.L., a la vista de la documentación

aportada por la citada empresa en virtud de Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de 11 de noviembre de 2021, para que presente la documentación justificativa en la que asuma expresamente la franquicia existente en la póliza del seguro que cubre la responsabilidad civil y accidentes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, del PCAP.

La Mesa de Contratación, en su sesión de 14 de diciembre de 2021, a la vista de de la documentación presentada por la empresa CORREO INTELIGENTE POSTAL SL en contestación al requerimiento efectuado en virtud de Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2021 y del informe emitido por el Responsable del SAC de fecha 2 de diciembre de 2021, relativo a los medios materiales y personales para la realización del contrato, acuerda, por unanimidad, admitir la documentación aportada y remitir el expediente completo para su adjudicación al órgano competente.

Vistos los informes que constan en el **expediente 17/2021/CONTGEN**:

Informe Técnico de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación de los SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (17/21), convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 11 de marzo de 2021 y 8 de abril de 2021.

II.- Ratificar la exclusión de la empresa RECERCA Y DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL SL en base a la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

III.- La exclusión de la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA SME en base al dictamen del TACP de fecha 7 de octubre de 2021 que insta a la retroacción de actuaciones en los términos señalados en el Fundamento de Derecho Quinto; [...] *Por todo ello, el recurso debe ser estimado, debiendo retrotraerse las actuaciones, acordando la exclusión de Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. y continuando el procedimiento de licitación en los términos que legalmente correspondan...*[...]

IV.- La adjudicación a la licitadora CORREO INTELIGENTE POSTAL SL para la contratación de los SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expediente 17/21), por un presupuesto máximo autorizado anual de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (384.600,75 €) más IVA y los siguientes precios unitarios:

SERVICIOS POSTALES	Unidades Estimadas	Precios Unidad (sin IVA) PPT	Total (Precio por Unidad) PPT	Precios Unidad (sin IVA) CI POSTAL	DIFERENCIA CON PPT	Total (Precio por Unidad) CI POSTAL
CARTAS Y TARJETAS NACIONALES						
ORDINARIA LOCAL -NACIONAL						
Hasta 20 gramos normalizadas	4.000	0,700	2.800,00	0,460	-0,24	1.840,00
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	500	0,800	400,00	0,530	-0,27	265,00
Más de 50 hasta 100 gramos	100	1,250	125,00	0,830	-0,42	83,00
Más de 100 hasta 500 gramos	50	2,500	125,00	1,650	-0,85	82,50
Más de 500 hasta 1.000 gramos	25	5,150	128,75	3,400	-1,75	85,00
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos	10	5,600	56,00	3,700	-1,90	37,00
			3.634,75			2.392,50
CERTIFICADA LOCAL-NACIONAL						
Hasta 20 gramos normalizadas	4.000	4,150	16.600,00	2,740	-1,41	10.960,00
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	500	4,250	2.125,00	2,810	-1,44	1.485,00
Más de 50 hasta 100 gramos	500	4,700	2.350,00	3,100	-1,60	1.550,00
Más de 100 hasta 500 gramos	100	5,950	595,00	3,930	-2,02	393,00
Más de 500 hasta 1.000 gramos	25	8,600	215,00	5,680	-2,92	142,00
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos	10	9,050	90,50	5,970	-3,08	59,70
			21.975,50			14.509,70
NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL-NACIONAL						
Hasta 20 gramos normalizadas	45.000	4,150	186.750,00	2,740	-1,41	123.300,00
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	1.000	4,250	4.250,00	2,810	-1,44	2.810,00
Más de 50 hasta 100 gramos	500	4,700	2.350,00	3,100	-1,60	1.550,00
Más de 100 hasta 500 gramos	100	5,950	595,00	3,930	-2,02	393,00
Más de 500 hasta 1.000 gramos	25	8,600	215,00	5,680	-2,92	142,00
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos	10	9,050	90,50	5,970	-3,08	59,70
			194.250,50			128.254,70
SERVICIOS ADICIONALES						
Aviso de recibo	4.000	1,600	6.400,00	1,060	-0,54	4.240,00
Gestión de entrega	45.000	1,950	87.750,00	1,290	-0,66	58.050,00
Retorno de información	45.000	0,700	31.500,00	0,460	-0,24	20.700,00
Prueba de entrega electrónica	45.000	0,850	38.250,00	0,560	-0,29	25.200,00
Digitalización de documentos	4.000	0,210	840,00	0,140	-0,07	560,00
			164.740,00			108.750,00
			OEG PPT 384.600,75			OEG CI POSTAL 253.306,90
			IVA (21%) 80.766,16			IVA (21%) 53.320,45
			CON IVA 465.366,91			CON IVA 307.227,35

Oficinas Postales en el Municipio.

Dirección	Horario	Correo electrónico
C/ San Blas, 2	Lunes a Viernes: de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 H.	parla1@cipostal.es
C/ Fernando III el Santo, 10	Lunes a Viernes: de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 H.	parla2@cipostal.es
C/ Juan XXIII, 1	Lunes a Viernes: de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 H.	parla3@cipostal.es

Vehículos a Disposición.

Marca	Modelo	Matrícula
Piaggio	Liberty 125	3014KVM
Piaggio	Liberty 125	3039KVM
Piaggio	Liberty 125	3019KVM
Piaggio	Liberty 125	3043KVM

El contrato tendrá una duración de UN AÑO a partir de la fecha de la firma del mismo, siendo susceptible de prórroga con el fin de favorecer la estabilidad en el servicio y de las estructuras informáticas, materiales y humanas necesarias para la mejor realización del mismo, por períodos anuales, hasta cuatro años más, siendo, por tanto, el tiempo máximo del contrato de CINCO AÑOS, incluidas las posibles prórrogas.

V. - Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

VI.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Visto el Informe de Contratación

Visto el Informe Jurídico

Visto el Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda su aprobación.